

EXPRESO

AÑO 13 N° 4.602
2 Secciones
24 Páginas
GUAYAQUIL—ECUADOR

LUNES
Febrero 24 de 1986
S/. 15,00

e 1986

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RES- PONSABILIDAD LIMITADA DENOMINA- DA CAMARONERA DELI CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CAMARONERA DELI CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de agosto de 1985, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución N° 86-2-2-1-00947 el 18 Feb. 1986

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Peder Jacobson Connor, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, y señora Shannon Smith de Jacobson, casada, de nacionalidad estadounidense y domiciliada en esta ciudad; en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.9'800.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.10'000.000.00

4.- INTEGRACION DEL

AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.5'900.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/.3'900.000.00, en el plazo de un año.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Peder Jacobson Connor; "Colas de Oro S.A. COLORO"; "Oro Acuático S.A. OROCUATICO"; "Alquimia Marina S.A. ALMARSA"; y, "SOMICOSA S.A."

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de CAMARONERA DELI CIA. LTDA. es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones sociales de un mil sucres cada una iguales e indivisibles.

Guayaquil, febrero 18 de 1986

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

46-0022